

RESOLUCIÓN N° . 0134 .

NEUQUÉN, 17 FEB 2023

VISTO:

El Expediente **OE-8080-M-2022** y la **Resolución N° 0684/22** de la Secretaría de Finanzas; y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicha Resolución se instruyó Sumario Administrativo al Agente **MARCELO PABLO FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 21.952.618, L.P. N° 7403**, categoría 18, planta permanente, ante eventuales infracciones a los Deberes Estatutarios previstos en los artículos. 10°) incisos. 1°), 2°) y 3°) del Anexo I de la Ordenanza 7694, conforme al proceso establecido por los artículos 1°), 2°) incs. 2°), 15°) y 16°) y concordantes del Reglamento de Sumarios Administrativos);

Que mediante Disposición N° 027/2023 de la Dirección de Sumarios Administrativos se sugiere aplicar al Agente **MARCELO PABLO FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 21.952.618, L.P. N° 7403** diez (10) días de suspensión;

Que mediante la norma mencionada precedentemente, se determina la inexistencia de perjuicio fiscal;

Que se han cumplido todas las medidas previas establecidas en la legislación vigente y corresponde resolver en definitiva;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE FINANZAS

RESUELVE:

Artículo 1°) APLICASE, a partir de su notificación, al Agente **MARCELO PABLO FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 21.952.618, L.P. N° 7403**, la sanción disciplinaria de diez (10) días de suspensión, de acuerdo a lo previsto en el Capítulo VI- Título I - Régimen Disciplinario - Artículo 95°) inciso c) de la Ordenanza 7694, por infracciones a la citada norma legal Capítulo IV – DEBERES Y PROHIBICIONES – Artículo 10°) incisos 1°), 2°) y 3°) – Título II PROHIBICIONES – Artículo 11°) inciso 6°) y Artículo 97°) inciso 3°) y 4°).-

Artículo 2°) INSTRÚYASE al Agente **MARCELO PABLO FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 21.952.618, L.P. N° 7403** a realizar de manera obligatoria la capacitación relacionada con la Ley N° 27499, a través de la Coordinación Municipal de Género e Igualdad, dependiente de la Secretaría de Ciudadanía.

0134-23

Artículo 3º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor y la correspondiente coordinación de la capacitación obligatoria dispuesta en el Artículo 2º).

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**

ES COPIA.

FDO.) SCHPOLIANSKY


Sr. LUIS ALBERTO JARA
Subsecretario de Recursos Humanos
Secretaría de Finanzas
Municipalidad de Neuquén